



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154
 PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF 13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54 y UMF 8, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y, por la otra la empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., representada en este acto por la C. Alba Azucena Almazán Aguilar, en su carácter de Apoderada Legal, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 10 de enero de 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., el Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF 13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54 y UMF 8, para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Apoderada Legal

La validez jurídica de este documento se funda en la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, así como en el resultado de la licitación de proceso correspondiente, si se concuerda con la información y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y los datos administrativos que determinan procedencia la para realizar, toda la contratación.

GOBIERNO DE MÉXICO
 INSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la secretaría de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 144 de la Ley del Seguro Social, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el artículo 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Alba Azucena Almazán Aguilar

[Handwritten marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154
PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES**

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presentó como **Anexo Número 7 (siete)** del contrato primigenio.

1.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún de la contratación de Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF 13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54 y UMF 8, para el Ejercicio 2022.

1.8. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E3-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 BIS y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.9. Con fecha 27 de diciembre de 2021, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**; por un importe mínimo como compromiso de contratación por la cantidad de **\$1,034,482.76 (Son: Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,586,206.90 (Son: Dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio, distribuidos de la siguiente manera:

Unidad Médica	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo con IVA
UMF. No. 13	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 14	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 20	\$60,000.00	\$150,000.00
UMF. No. 52	\$40,000.00	\$100,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154
PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES**

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderada Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 99, Tomo 104, Volumen C, Folios 192 de fecha 30 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Abogado Antonio Rubio González, Notaria Pública Número 20 de la Ciudad de Mérida, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado con el número 10,557, Partida 1ª., Folio 49 del Tomo 103, Volumen CH de fecha 07 de agosto de 2014.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por la C. Alba Azucena Almazán Aguilar, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 99, de fecha 30 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Abogado Antonio Rubio González, Notaria Pública Número 20 de la Ciudad de Mérida y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios profesionales de medicina en la especialidad de radiología, en cualquier de sus clases, es decir, ultrasonido, rayos x, tomografía, resonancia magnética, diagnóstico.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SIR-140530-BW4. Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" 0000150466 y cuenta Registro Patronal e INFONAVIT [REDACTED]

II.5. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Asimismo, señala que no se encuentra estratificada como micro empresa, de conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.8. Declaran que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

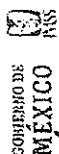
II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 63 Número 535 x 50 E y 50 B, Colonia La Herradura Ciudad Cauce, Código Postal 97314, en Mérida, Yucatán, Teléfono 99 93 17 77 76 y Correo Electrónico cedip.caucel@gmail.com

III.- Ambas "Partes" declaran que:

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concierne a una persona moral identificada o identificable y a la cual sólo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 68 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Departamento de Servicios Administrativos

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. Toda divulgación no autorizada de esta información puede ser sancionada de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.



GOBIERNO DE
MÉXICO

Los datos personales que aparecen en este documento son de carácter público y están sujetos a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. Toda divulgación no autorizada de esta información puede ser sancionada de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154
 PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 para la inclusión de la Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes", dentro del Anexo Número 2 del contrato primigenio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" contrata de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar el Servicio antes mencionado, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incluyendo a la **Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes"**; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- La relación de Unidades Médicas que pueden recibir el servicio repetidamente señalado, incluida a la **Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes"** se presenta como Anexo Número 1 de este convenio modificatorio en el Oficio Ref. No. 339001200100/CAOA/388-2022 de fecha 26 de abril de 2022.

TERCERA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a las Condiciones y Características del Servicio a Subrogar.

CUARTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Oficio No. 339001200100/CAOA/388-2022 de fecha 26 de abril de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Anexo Número 2 (dos): Nombre del Servicio, Estudio a Realizar, Montos Mínimos y Máximos con la distribución de los montos mínimos y máximos por la inclusión de la Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes".

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número SIM0154.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **11 de mayo de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

La validación jurídica se efectuó en el momento de la impresión de este documento, por lo que no se garantiza la vigencia de la información contenida en el mismo, ni se responsabiliza al Instituto Mexicano del Seguro Social por los cambios que se produzcan en la información contenida en el mismo, ni se garantiza la vigencia de la información contenida en el mismo, ni se responsabiliza al Instituto Mexicano del Seguro Social por los cambios que se produzcan en la información contenida en el mismo.

GOBIERNO DE MÉXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154
PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
"EL INSTITUTO"

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
"EL PROVEEDOR"



**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA
LEGAL**


**C. ALBA AZUCENA ALMAZÁN AGUILAR
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS INTEGRALES DE RADIODIAGNÓSTICO
DEL PONIENTE, S.C.P.**


DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**


**DR. ALONSO JUAN SANORES RÍO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS**

ÁREA CONTRATANTE


**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

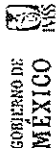

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF 13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54 y UMF 8, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., con fecha 11 de mayo de 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Médicos
Depositarario: Comodoro

La exhibición pública se efectúa en presencia de la Jefección de Planeación, Vigilancia y Control de la Contratación, al resultado de la investigación de mercado correspondiente. Al no presentarse dentro de la fecha establecida en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, se entenderá que el oferente no ha presentado su oferta y se procederá a declarar desierto el proceso de licitación.

Los datos financieros del presente documento fueron verificados por la orientación de la Jefección de Planeación, Vigilancia y Control de la Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, con base en el informe de la Jefección de Planeación, Vigilancia y Control de la Contratación. En consecuencia, se registra el presente documento en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP) del Instituto Mexicano del Seguro Social.





GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA YUCATÁN
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
 Titular de la Coord. Abastecimiento
 y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 26 de abril de 2022

Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
 Prestaciones Médicas.

Ref. 339001200100/CAOA-388-2022

Asunto: Convenio modificatorio al contrato SIM0154 del Ejercicio 2022.

Por medio del presente solicito el convenio modificatorio del contrato SIM0154 correspondiente al servicio de médico subrogado de estudios de radiología (Rayos X y Ultrasonidos) 2022 con la finalidad de que se incluya a la UMF 61 "Los Héroes". Específicamente en la cláusula segunda "Importe del contrato", los importes se modifican de la siguiente manera:

DICE:

UNIDAD MEDICA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA
UMF. No. 13 CHUBURNÁ	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 14 KANASÍN	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 20 CAUCEL	\$60,000.00	\$150,000.00
UMF. No. 52 CENTRO	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 56 GUARDERÍA	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 57 LA CEIBA	\$120,000.00	\$300,000.00
UMF. No. 58 SUR	\$80,000.00	\$200,000.00
UMF. No. 59 DEL PARQUE	\$120,000.00	\$300,000.00
UMF. No. 60 JUAN PABLO	\$40,000.00	\$100,000.00
UMFH 2 PROGRESO	\$40,000.00	\$100,000.00
UMFH 50 CONKAL	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 16 KOMCHEN	\$20,000.00	\$50,000.00
UMF 17 MAXCANU	\$24,000.00	\$60,000.00
UMF 41 ACANCEH	\$40,000.00	\$100,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTADIAL EN YUCATÁN
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 ASUNTO: URGENTE NORMAL
 FECHA: 26/04/22
 REMITIDO A:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR
 INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTADIAL EN YUCATÁN
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 No. FOLIO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

UMF 19 HUNUCMÁ	\$40,000.00	\$100,000.00
HGSZ 3 MOTUL	\$60,000.00	\$150,000.00
HGSZ 46 UMAN	\$60,000.00	\$150,000.00
HGSZ 5 TIZIMIN	\$36,000.00	\$90,000.00
UMF 4 VALLADOLID	\$60,000.00	\$150,000.00
UMF 49 TIXKOKOB	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 31 IZAMAL	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 21 SAMAHIL	\$20,000.00	\$50,000.00
UMF 55 TEKAX	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 54 TICUL	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 8 TZUCACAB	\$20,000.00	\$50,000.00
TOTAL	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

DEBE DECIR:

UNIDAD MÉDICA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
UMF. No. 13 CHUBURNÁ	\$40,000.00 /	\$100,000.00 /
UMF. No. 14 KANASÍN	\$40,000.00 /	\$100,000.00 /
UMF. No. 20 CAUCEL	\$60,000.00 /	\$150,000.00 /
UMF. No. 52 CENTRO	\$40,000.00 /	\$100,000.00 /
UMF. No. 56 GUARDERÍA	\$40,000.00 /	\$100,000.00 /
UMF. No. 57 LA CEIBA	\$120,000.00 /	\$300,000.00 /
UMF. No. 58 SUR	\$80,000.00 /	\$200,000.00 /
UMF. No. 59 DEL PARQUE	\$120,000.00 /	\$300,000.00 /
UMF. No. 60 JUAN PABLO	\$40,000.00 /	\$100,000.00 /
UMFH 2 PROGRESO	\$40,000.00 /	\$100,000.00 /
UMFH 50 CONKAL	\$40,000.00 /	\$100,000.00 /

Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.61145



Ricardo Flores
Año de Magón
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signature



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

UMF 16 KOMCHEN	\$20,000.00 ✓	\$50,000.00 ✓
UMF 17 MAXCANU	\$24,000.00 ✓	\$60,000.00 ✓
UMF 41 ACANCEH	\$40,000.00 ✓	\$100,000.00 ✓
UMF 19 HUNUCMÁ	\$40,000.00 ✓	\$100,000.00 ✓
HGSZ 3 MOTUL	\$60,000.00 ✓	\$150,000.00 ✓
HGSZ 46 UMAN	\$60,000.00 ✓	\$150,000.00 ✓
HGSZ 5 TIZIMIN	\$36,000.00 ✓	\$90,000.00 ✓
UMF 4 VALLADOLID	\$30,000.00 ✓	\$75,000.00 ✓
UMF 49 TIXKOKOB	\$40,000.00 ✓	\$100,000.00 ✓
UMF 31 IZAMAL	\$40,000.00 ✓	\$100,000.00 ✓
UMF 21 SAMAHIL	\$20,000.00 ✓	\$50,000.00 ✓
UMF 55 TEKAX	\$40,000.00 ✓	\$100,000.00 ✓
UMF 54 TICUL	\$40,000.00 ✓	\$100,000.00 ✓
UMF 8 TZUCACAB	\$20,000.00 ✓	\$50,000.00 ✓
UMF 61 LOS HÉROES	\$30,000.00 ✓	\$75,000.00 ✓
TOTAL	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río

C.C.P.

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Abastos.
- Minutario.

RHP

Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.67143

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
27 ABR 2022

Folio No. 701



2022 Flores
Año de Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONTRATO NÚMERO SIM0154

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PARTICIPANTE: SERVICIOS INTEGRALES DE RADIODIAGNÓSTICO DEL PONIENTE, S.C.P.

R.F.C.: SIR-140530-BW4

No PROVEEDOR IMSS: 0000150466

FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO: 11 DE MAYO DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PAQUETE (PARTIDA)	NOMBRE DEL SERVICIO	LICITANTE	UNIDAD	ESTUDIO	PROYECTO DE ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
17	ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA (RX y ULTRASONIDO)	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIODIAGNÓSTICO DEL PONIENTE, S.C.P.	UMF. No. 13, UMF. No. 14, UMF. No. 20, UMF. No. 52, UMF. No. 56, UMF. No. 57, UMF. No. 58, UMF. No. 59, UMF. No. 60, UMFH No. 2, UMFH No. 50, UMF No. 16, UMF No. 17, UMF No. 41, UMF No. 19, HGSZMF No. 3 HGSZMF No. 46 HGSMF No. 5, UMF No. 4, UMF No. 49, UMF No. 31, UMF No. 21, UMF No. 55, UMF No. 54, UMF No. 8 UMF No. 61	1	US OBSTÉTRICO	\$ 220.00
				2	US PÉLVICO	\$ 200.00
				3	US MAMA	\$ 220.00
				4	US RENAL Y VÍAS URINARIAS	\$ 200.00
				5	US HÍGADO Y VÍAS BILIARES	\$ 185.00
				6	US DE CUELLO Y TIROIDES	\$ 185.00
				7	US TESTICULAR	\$ 185.00
				8	US DE PARTES BLANDAS	\$ 185.00
				9	US ENDOVAGINAL	\$ 180.00
				10	US ABDOMEN COMPLETO	\$ 185.00
				11	US TRANSRECTAL/PROSTÁTICO	\$ 185.00
				12	UROGRAFÍA EXCRETORA	\$ 270.00
				13	COLÓN POR ENEMA	\$ 280.00
				14	SERIE ESÓFAGO GASTRODUODENAL	\$ 270.00
				15	ESOFAGOGRAMA	\$ 250.00
				16	TRANSITO INTESTINAL	\$ 230.00
				17	HOMBRO AP Y LATERAL	\$ 120.00
				18	CLAVÍCULA	\$ 120.00
				19	BRAZO Y/O ANTEBRAZO AP Y LATERAL	\$ 120.00
				20	RAYOS X DE EXTREMIDADES EN DOS POSICIONES (POR REGIÓN)	\$ 250.00
				21	RAYOS X DE COLUMNA EN DOS POSICIONES (POR REGIÓN)	\$ 250.00
				22	SERIE DE CRÁNEO	\$ 230.00
				23	SENOS PARANASALES	\$ 220.00
				24	PERFILOGRAMA	\$ 120.00
				25	TÓRAX ÓSEO	\$ 150.00
				26	PELVIS AP Y OBLICUA	\$ 120.00
				27	CADERA	\$ 120.00
				28	CÉFALOPELVIMETRÍA	\$ 80.00
				29	TELE DE TÓRAX	\$ 180.00
				30	RAYOS X PERIAPICAL POR PIEZA DENTAL	\$ 55.00
TOTAL						\$ 5,565.00

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)
CONTRATO NÚMERO SIM0154

REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CON IVA

Unidad Médica	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo con IVA
UMF. No. 13 CHUBURNÁ	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 14 KANASÍN	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 20 CAUCEL	\$60,000.00	\$150,000.00
UMF. No. 52 CENTRO	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 56 GUARDERÍA	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF. No. 57 LA CEIBA	\$120,000.00	\$300,000.00
UMF. No. 58 SUR	\$80,000.00	\$200,000.00
UMF. No. 59 DEL PARQUE	\$120,000.00	\$300,000.00
UMF. No. 60 JUAN PABLO	\$40,000.00	\$100,000.00
UMFH 2 PROGRESO	\$40,000.00	\$100,000.00
UMFH 50 CONKAL	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 16 KOMCHÉN	\$20,000.00	\$50,000.00
UMF 17 MAXCANU	\$24,000.00	\$60,000.00
UMF 41 ACANCEH	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 19 HUNUCMÁ	\$40,000.00	\$100,000.00
HGSZ 3 MOTUL	\$60,000.00	\$150,000.00
HGSZ 46 UMÁN	\$60,000.00	\$150,000.00
HGSZ 5 TIZIMIN	\$36,000.00	\$90,000.00
UMF 4 VALLADOLID	\$30,000.00	\$75,000.00
UMF 49 TIXKOKOB	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 31 IZAMAL	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 21 SAMAHIL	\$20,000.00	\$50,000.00
UMF 55 TEKAX	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 54 TICUL	\$40,000.00	\$100,000.00
UMF 8 TZUCACAB	\$20,000.00	\$50,000.00
UMF 61 LOS HERÓES	\$30,000.00	\$75,000.00
TOTAL	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-MÉDICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

1. QUE LOS ESTUDIOS SE REALICEN EN LA LOCALIDAD DE MÉRIDA.
2. CONTAR CON EQUIPOS, MONITORES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, EQUIPAMIENTO PARA ATENDER LAS URGENCIAS Y COMPLICACIONES INMEDIATAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS.
3. CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-004-SSA3-2012**, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. **NOM-146-SSA1-1996**, SALUD AMBIENTAL RESPONSABILIDADES SANITARIAS EL ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MEDICO CON RAYOS X, **NOM-156-SSA1-1996**, SALUD AMBIENTAL REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MEDICO, **NOM-157-SSA1-1996**, SALUD AMBIENTAL PROTECCIÓN Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONTRATO NÚMERO SIM0154

UNIDADES MÉDICAS, LAS CUALES, DEMANDARON EL SERVICIO.

15. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR PREPARACIÓN E INDICACIONES PARA LOS ESTUDIOS QUE LO REQUIERAN, EN ÁREA DESTINADA PARA RECUPERACIÓN DE PACIENTES, TALES COMO VENOCLISIS, PREPARACIÓN DEL ÁREA, SEDACIÓN, RECUPERACIÓN POSTERIOR AL ESTUDIO, ETC.
16. EN EL CASO DE LOS ESTUDIOS ELECTIVOS, NINGÚN ESTUDIO DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** SI EL SUBROGADO NO CUENTA CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE AUTORIZACIÓN.
17. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR CON CORTE DE CADA DÍA 30 DEL MES EN FORMATO ELECTRÓNICO **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** EL CENSO NOMINAL DE PACIENTES ATENDIDOS CON EL MONTO EJERCIDO DEL MES CORRESPONDIENTE, DICHO LISTADO DEBERÁ SER ENVIADO A LA COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA CON EL TITULAR, CP. RENÉ HERRERA PUGA rene.herrerap@imss.gob.mx CON COPIA AL CORREO DE: gabriela.canche@imss.gob.mx.

